



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de la auditoría practicada al Instituto Municipal
para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Ejercicio Fiscal 2025: H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 86
Auditoría número: AEA/091/2026 SALA DE PARTES

Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2025



Entidad fiscalizada: Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Auditoría número: AEA/091/2026.

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo y 76, párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I y II, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4, fracción XXI, 6, 12, 16, fracciones I y II, 36, 37, 38, 84, fracción III y 90, fracciones I, XIII, XVII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente y los Criterios relativos a la ejecución de auditoría vigentes, se emite el **Informe Individual** de la auditoría practicada al **Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, en relación a la fiscalización de la **Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**.

ANTECEDENTE

Mediante oficio N° ASE/0103/2026, de fecha 09 de enero de 2026, notificado el 29 de enero de 2026, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer la orden de inicio de los trabajos de fiscalización para el ejercicio 2025 a la entidad fiscalizada, en el que se designa al personal adscrito a este Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental, a efecto de llevar a cabo los trabajos antes mencionados.

En cumplimiento al artículo 58, fracción VI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en concordancia con el artículo 11, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas y de conformidad con el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" del Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, reformado el 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, así como a la "Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014 y reformada el 27 de septiembre de 2018, la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio 2025, fue presentada el día 30 de abril de 2026, mediante oficio número OP-13560/2026, de fecha 29 de abril de 2026 ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la cual se incluye el tomo de la entidad fiscalizada.



SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Personal designado para realizar la Auditoría, los CC. Susana Alicia Ariza Ávalos, Margarita del Carmen Espíndola Ochoa, Miguel Ángel Flores Acuña y Aurora Magdalena Vidaña Castillo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se realizó con base en el Programa Anual de Auditoría 2026 presentado al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 90, fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante oficio número CVASE-66-2025-07, de fecha 15 de diciembre de 2025.

En cumplimiento al artículo 58, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual establece que es facultad del Congreso revisar la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado.

OBJETIVO

El objetivo de la fiscalización es evaluar los resultados de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes o Presupuestos de Ingresos, los Presupuestos de Egresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, custodia, aplicación de recursos públicos y demás información financiera, contable, patrimonial y presupuestaria que las entidades sujetas de fiscalización deban incluir en la Cuenta Pública, conforme a la normatividad aplicable, atendiendo los principios, conceptos y directrices de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

ALCANCE

Derivado de que la muestra de auditoría consiste en las operaciones, registros o movimientos seleccionados del universo de operaciones financieras y presupuestarias del ente, con el fin de aplicar procedimientos o pruebas de auditoría cuyos resultados permiten la emisión debidamente soportada y fundamentada de observaciones; se verificó que a la entidad fiscalizada no se le asignó presupuesto en el ejercicio 2025, por lo que no realizó operaciones ni ejerció recursos públicos que al respecto se hayan derivado; así mismo



presentó en su tomo de la Cuenta Pública Municipal (Estados Financieros) sin movimientos en los que se advierta que en el ejercicio fiscalizado no tuvo operaciones.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2026, para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2025, entre las cuales se encuentra la entidad fiscalizada, se verificó que la entidad sujeta de fiscalización entregó información para efecto de su consolidación en la Cuenta Pública Municipal; y se constató que a la entidad fiscalizada no le asignaron recursos a través de un Presupuesto de Ingresos y Egresos durante el ejercicio 2025, por lo que no se aplicaron los procedimientos de auditoría.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

La entidad sujeta de fiscalización se encuentra sin actividades desde el 14 de septiembre de 2017 hasta la fecha y presenta sus Cuentas Públicas sin movimientos, no está en operación y no ejerció recursos durante el ejercicio 2025, no fue necesario generar observaciones, recomendaciones y/o promover alguna acción debido a que no se le asignaron recursos a través de un Presupuesto de Ingresos y Egresos durante el Ejercicio 2025.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS

La entidad fiscalizada cumplió de manera general con las disposiciones legales y normatividad aplicables:

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

DICTAMEN

Respecto a la **entidad sujeta de fiscalización "Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas"** por el **ejercicio 2025**; se concluye que dicha entidad a la fecha del presente Informe Individual **CUMPLIÓ** con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en cuanto a la presentación de la Cuenta Pública.



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de la auditoría practicada al Instituto Municipal
para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Ejercicio Fiscal 2025.
Auditoría número: AEA/091/2026

Se expide el presente Informe Individual en Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de
junio de dos mil veintiséis.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO


LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO



// SAAA // MDEO // MAFA // AMVC //

Porfirio Díaz norte, número 1050, Colonia Hogares Modernos.
C.P. 87059, Cd. Victoria, Tamaulipas

www.asetamaulipas.gob.mx
Conmutador (834) 153 68 00